

**MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y MEDIO RURAL Y
MARINO**

**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO
COMISARÍA DE AGUAS**

7312

**NOTA ANUNCIO
REF.: 2010-EXT-471**

Con fecha 28 de septiembre de 2010 se inició de oficio expediente de extinción del derecho, por no encontrarse en explotación más de tres años consecutivos el aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Noguera Ribagorzana en T.M. Castillonroy (Huesca), con un caudal de 500 l/s con destino a usos industriales en un molino harinero, de yeso y de aceite, con un salto de 4,66 m, inscrito a favor de Ramón Gasol Aguila y Buenaventura Viladegut Rosello, por Orden Ministerial de fecha 24 de agosto de 1959, en el asiento número 32.361 del Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas.

No consta la existencia de servidumbres que afecten al aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, pudiendo quienes se consideren afectados por la extinción, dirigir por escrito las alegaciones pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro- Paseo Sagasta, nº 24-28- 50.071-Zaragoza, así como en las demás dependencias previstas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común dentro del plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta nota-anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y durante el citado plazo de exposición al público, estará de manifiesto el expediente en las oficinas de dicha Confederación.

Zaragoza, a 3 de noviembre de 2010.- El comisario de Aguas.- P.D. El comisario adjunto, Manuel Secanella Ibáñez.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

ZARAGOZA

7292

EDICTO

En el Recurso Contencioso Administrativo número 66/10 C seguido a instancia de VODAFONE ESPAÑA S.A. contra AYUNTAMIENTO DE SANTA CILIA, impugnando Acuerdo, se ha dictado el pasado día 8 de octubre de 2010, Sentencia que es firme y cuyo FALLO es del siguiente tenor literal:

«PRIMERO: Estimar el presente recurso contencioso-administrativo nº 66/10 y declarar la nulidad de la resolución del Ayuntamiento Pleno de Santa Cilia (Huesca) publicada en el BOP de Huesca el 31 de diciembre de 2009 y de la Ordenanza Fiscal; tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil»

Y a los efectos establecidos en el artículo 72.2 y 107.2 de la vigente LJCA., y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, expido y firmo el presente en Zaragoza, a dieciséis de noviembre de dos mil diez.-La secretaria judicial (ilegible).

7293

N.I.G: 50297 33 3 2010 0201762.

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 417 /2010-B.

Sobre ADMINISTRACION TRIBUTARIA Y FINANCIERA.

De VODAFONE ESPAÑA S.A.

Letrado JAVIER GUTIERREZ VILORIA.

Procurador: JOSÉ ANDRES ISIEGAS GERNER.

Contra AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR .

EDICTO

En el presente órgano judicial se ha interpuesto recurso contencioso administrativo por el Procurador D. JOSÉ ANDRES ISIEGAS GERNER, en nombre y representación de VODAFONE ESPAÑA S.A., frente al AYUNTAMIENTO DE FORADADA DEL TOSCAR, sobre Ordenanza Fiscal nº 6 reguladora de la Tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por empresas de telefonía móvil, publicada en el B.O.P.HU. nº 97, de 25 de mayo de 2010.

Lo que se publica en este periódico oficial, para conocimiento de las personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, emplazándoles para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse en legal forma, como demandados, ante esta Sala en el plazo de nueve días o hasta el momento en que hubiere de dárseles traslado para contestar a la demanda.

En ZARAGOZA, a doce de noviembre de dos mil diez.-La secretaria judicial, María Purificación Martín Montañés.

Otros Anuncios

**COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR «XI» DEL
CANAL DEL FLUMEN.**

7284

El próximo día 10 de diciembre de 2010 viernes, se celebrará Junta General Ordinaria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sariñena, a las 18:30 horas en primera convocatoria ó a las 19 horas en segunda, con arreglo al siguiente Orden del día:

1º.-Aprobación si procede, del acta anterior, nº 77.

2º.-Informes de la Presidencia.

3º.-Propuesta de presupuestos internos.

4º.-Cierre del ejercicio económico 2009, aprobación si procede.

5º.-Modernización de la Comunidad.

5º.-1. Concentración de Albalatillo.

5-2. Aplicación de costes, termino de potencia y servicio de riego por gravedad.

5-3. Morosos, acuerdos que procedan.

5-4. Posibles mejoras para ahorro de energía.

6º.-Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua.

7º.-Ruegos, proposiciones y preguntas.

De no existir quórum suficiente en primera convocatoria, se celebrará en segunda siendo válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

La representación se podrá delegar, de la forma dispuesta por el artículo nº 53 de las vigentes Ordenanzas y Reglamentos.

Sariñena, a 22 de noviembre de 2010.-El presidente, César Trillo Guardia.

**COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA» DEL CANAL
DEL CINCA, ACEQUIA DE PERTUSA**

SARIÑENA

7315

D. FLORENCIO ARDANUY TISAIRE. PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES «LASESA».

Hago saber a todos los regantes y usuarios de los Sectores XXIX, XXX, XXXI-1º, XXXI-2º y XXXII del Canal del Cinca, Acequia de Pertusa, que les convoca a Junta General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de diciembre del 2010, jueves, en el salón del cine El Molino de Sariñena, en Avenida de Fraga, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1º.- Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las Juntas Generales celebradas los días 30-03-10 y 10-06-10.

2º.- Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos, que para el año 2011 presentará la Junta de Gobierno. Aprobación de la derrama por superficie y del precio del agua para la campaña de riego del 2011.

3º.- Elección del Presidente y del Vicepresidente de la Comunidad; así como la proclamación de los Vocales y suplentes que han de reemplazar, respectivamente en la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos, a los que tengan que cesar en su cargo.

4º.- Información de la obra del embalse de Lastanosa y de las tramitaciones pendientes. Acuerdos que procedan.

5º.- Información sobre la segunda fase de la modernización de las instalaciones de riego de la Comunidad de Regantes LASESA. Acuerdos que procedan.

6º.- Proyecto de energía solar fotovoltaica.

Información del mismo y propuesta del acuerdo alcanzado por la Junta de Gobierno de la Comunidad sobre su participación en las sociedades. Acuerdos que procedan

7º.- Informes del Presidente. Acuerdos que procedan.

8º.- Ruegos, proposiciones y preguntas.

Caso de no asistir representación absoluta de la propiedad en la primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las 18,30 horas del mismo día y sea, advirtiendo que serán válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de partícipes que asistan a la misma.

Dado en Sariñena, a 22 de noviembre del dos mil diez. El presidente, Florencio Ardanuy Tisaire.

COMUNIDAD DE REGANTES DE ALMUDÉVAR

7291

**ASIGNACIÓN COMUNEROS DE LAS SUBVENCIONES POR LAS
OBRAS DE EQUIPAMIENTO DE PARCELAS**

En cumplimiento del acuerdo de colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino para el equipamiento de parcelas firmado el 21 de noviembre de 2008 y 10 de julio de 2009. La Junta de Gobierno de fecha